



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
Consejo Académico  
Caracas - Venezuela

#### ACTA N° 93-14

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, el día 29 de septiembre de 1993, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Académico, con asistencia del Vicerrector Académico, Osmar Issa, quien presidió; del Secretario, Pedro María Aso; del Director del Núcleo del Litoral, Antonio Acosta; de los Directores de División, Roberto Requiza, Ana María Rajkay y Daisy Pérez de Acosta; de los Decanos, Raúl Gonçalves, Carlos Pérez, Carlos Pacheco y Benjamín Scharifker; de los delegados profesoriales, Lázaro Recht, y Joel Aguilar; de los delegados estudiantiles, Jorge Concepción y Federico Rubio; y de Aracelis Mora de Contreras, de la Secretaría de los Consejos.

Asistieron como invitados para la discusión del punto 8, los profesores Jorge Baralt y Juan Carlos De Agostini.

El Vicerrector Académico inició la sesión dando la bienvenida a los profesores Lázaro Recht y Joel Aguilar, quienes como delegados profesoriales se incorporan al Cuerpo.

Sometido a consideración del Cuerpo el Orden del Día se dio por aprobado como se indica a continuación:

#### Orden del Día

1. Aprobación del acta N° 93-13
2. Informe del Vicerrector Académico
3. Solicitud de rectificación de notas
4. Solicitud de equivalencia de estudios de postgrado
5. Solicitud de rectificación y reconsideración de equivalencia de estudios
6. Proyecto de Normativa de Ayudantes de la Biblioteca
7. Prueba exploratoria Programa Pensamiento, Aprendizaje y Conocimiento (PAC)
8. Proyecto de Especialización en Informática Educativa
9. Proyecto de Planes de Estudio de las carreras de Administración del Turismo y Administración Hotelera
10. Puntos varios

#### I. APROBACION DEL ACTA N° 93-13

Se dio por aprobada el Acta N° 93-13 del Consejo Académico

#### II. INFORME DEL VICERRECTOR ACADEMICO

1. Al referirse a una comunicación enviada por la delegación estudiantil donde solicitan la inclusión de un punto sobre Presupuesto, indicó que había



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
Consejo Académico  
Caracas - Venezuela

decidido tratar la materia en su informe y al respecto señaló lo siguiente: Las insuficiencias presupuestarias de las universidades alcanzan un monto global aproximado de 33.000 millones de bolívares, los cuales fueron solicitados en créditos adicionales para cubrir las siguientes deudas: Bs. 14.500 millones de bolívares correspondientes a gastos operativos del año 1993; 12.000 millones de bolívares por concepto de prestaciones sociales tanto las causadas hasta 1992, como las estimadas para 1993; y 6.000 millones de bolívares correspondientes a deudas acumuladas.

Señaló que hubo un acuerdo en el Consejo Nacional de Universidades de aprobar 14.500 millones de bolívares para que las universidades culminen su funcionamiento durante el presente año; de este monto a la USB le corresponden 710.5 millones de bolívares. Adicionalmente se aprobaron 3.000 millones de bolívares destinados a prestaciones sociales de 1992 y los 6.000 millones de deudas acumuladas sean transferidas al presupuesto de 1994. Acotó que la distribución del renglón de prestaciones sociales no se hizo en forma proporcional sino que se consideraron las deudas acumuladas hasta final de 1992. Esto favorece a la USB. Añadió que para el próximo año existe cierta incertidumbre en cuanto a las Normas de Homologación.

Concluyó indicando que lo planteado anteriormente se hizo del conocimiento de todas las directivas gremiales en reunión sostenida con ellos a la que también se invitó a la delegación estudiantil, quienes por alguna razón no asistieron. Acotó que los gremios están orientando sus esfuerzos en busca de soluciones y asumiendo una posición firme ante la situación presupuestaria confrontada por las instituciones universitarias.

- din*
2. Informó que en el pasado Consejo Directivo se acordó dictar una Resolución suspendiendo todo tipo de ventas de objetos, bienes y servicios tanto en las áreas internas como externas del recinto universitario. Manifestó que tal Resolución ha sido acatada, con excepción del sitio de ventas que se encuentra en la planta baja del Edificio Básico II, respecto al cual ATAUSIBO ha manifestado ser responsable de una Asociación denominada Centro de Formación Daniel De León, alegando que es de expansión cultural. A través de las Autoridades Rectorales se les ha solicitado la entrega de la documentación en la que se establezca los objetivos, fines y lo que significa tales ventas para ATAUSIBO. Señaló que se está en busca de un local dentro del recinto universitario y en compañía del Secretario se ha reunido con ATAUSIBO a fin de lograr una solución al respecto. Mientras tanto las ventas, en ese lugar, deben ser suspendidas.
  3. Se refirió al Canal Alternativo, manifestando que la idea surgió de la USB y para llevarla a cabo se creó una Fundación, de la cual forma parte y la patrocinan las Empresas: Banco del Caribe, Banco de Venezuela, Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela, Compañía Anónima



UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR  
Consejo Académico  
Caracas - Venezuela

Electricidad de Caracas, Empresas Delfino, Fundación Cultural Orinoco, Fundación IESA, TOROPEZA, Comunidad A.C., Petróleos de Venezuela, Sociedad Anónima. Informó que el Acto de pre-venta del Canal se realizará el próximo lunes en el Complejo Teresa Carreño y probablemente saldrá al aire a partir del mes de marzo de 1994 de 4:00 a 10:00 pm. Manifestó que ARTEVISION cesa sus funciones pasando sus instalaciones al Canal y para la adquisición de los equipos de transmisión la Fundación está tramitando los créditos correspondientes. Invitó a la comunidad a participar para que pueda haber una producción propia, sólida que identifique a la USB a través de la señal de televisión.

4. Recordó que esa tarde se realizaría en el Teatro Teresa Carreño, el Concierto de Gala que ofrecerá el Orfeón de la USB en homenaje al Orfeón de la Universidad Central de Venezuela, con motivo de sus 50 años.
5. Informó que durante los días 30 de septiembre, primero y dos de octubre, se realizarán en la Universidad de Oriente, Núcleo Nueva Esparta, los siguientes eventos: "V Reunión Ordinaria del Núcleo de Autoridades de Postgrado", "Décima Tercer Taller Nacional de Coordinadores Centrales de Postgrado", y "Primer Encuentro Nacional de Educación Avanzada".
6. Informó que en su última reunión con el Consejo del Decanato de Estudios Generales, se discutió sobre la necesidad de comenzar de inmediato la Evaluación del Ciclo Básico, también mencionó que el próximo viernes 1-10-93 se reunirá con el Consejo Permanente de Admisiones para solicitarles un estudio urgente sobre el examen de admisión.
7. Indicó que al día siguiente 30-9-93, se realizaría el examen de suficiencia de la Asignatura Pensamiento, Aprendizaje y Conocimiento I (PAC), aprobado por el Consejo Directivo.
8. Concluyó informando que a partir de la próxima sesión asistirán al Consejo con el carácter de invitados permanentes, los profesores del NUL Elizabeth Martínez y Raffaele Matteo, Directores de Programación Docente y Director de Administración de Programación Académica, respectivamente.

III. SOLICITUD DE RECTIFICACION DE NOTA

Se conoció la solicitud de rectificación de nota correspondiente a la bachiller LUZ MARINA VILA BRITO, así como el memorandum enviado a la Dirección de Admisión y Control de Estudios por el profesor Víctor Theoktisto donde reconoce que debido a una confusión de su parte, colocó la calificación 1 en lugar de 5 que era la nota obtenida por la bachiller Vila en la materia CI-3321, como consta en la hoja de cálculo que anexa.



Una vez analizado tanto el caso planteado como el asunto en general, y tomando en consideración que hubo un error administrativo, se acordó aprobar dicha solicitud por vía de excepción:

<u>Nº</u> <u>PLANILLA/NOMBRE</u> <u>Nº CARNET</u>	<u>ASIG/SECCION</u> <u>PROFESOR</u>	<u>CAMBIO DE</u> <u>NOTA</u>
1014 Luz Marina Vila Brito 89-21475	CI-3321 02 Víctor Theoktisto	De 1 a 5

Asimismo, se acordó enviar comunicación, tanto al profesor de la materia como a la estudiante, indicándoles que deben ser más diligentes en cumplir con los lapsos establecidos para la rectificación de notas, cuyas solicitudes deben ser conocidas por el Consejo Académico a más tardar en la segunda semana del siguiente trimestre.

Igualmente y en relación a la materia se acordó solicitar a la Dirección de Admisión y Control de Estudios, que conjuntamente con el Secretario, modifique la planilla "Solicitud de Rectificación de Nota", y revise el respectivo procedimiento, tomando en consideración para tal fin las observaciones formuladas por el Cuerpo, indicadas a continuación:

- Que lo señalado por las personas involucradas en la referida planilla, aparezca en forma de declaración jurada.
- Eliminar lo relativo al costo de la planilla.
- Que el estudiante en lugar de contactar al profesor de la materia, consigne ante el Jefe del Departamento su inconformidad con la nota que aparece en el Acta.
- Que en el comprobante de inscripción se indique explícitamente al estudiante que debe verificar sus notas y cuáles son los lapsos establecidos para manifestar su inconformidad.

#### IV. SOLICITUD DE EQUIVALENCIA DE POSTGRADO

Fue analizada la solicitud de equivalencia de estudios de postgrado N° 29, correspondiente al ciudadano IVAN GALINDO, (N° de materias 3, N° de créditos 9, Maestría en Ciencias Biológicas). El Consejo Académico decidió aceptar la recomendación del Decano de Estudios de Postgrado Memorandum N° 580 de fecha 22-7-93 y enviarla a la consideración del Consejo Directivo para su decisión final.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
Consejo Académico  
Caracas - Venezuela

#### V. SOLICITUDES DE RECTIFICACION Y DE RECONSIDERACION DE EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS

Fue analizada la solicitud de rectificación de equivalencia de estudios N° 854, correspondiente al ciudadano PEDRO RAMON SIRA VASQUEZ, decidiéndose aceptar la recomendación del Decano de Estudios Profesionales (memorandum N° 231 del 16-9-93) en cuanto a otorgársele la asignatura EP-1420 Cursos en Cooperación, en vez de EP-3420 Cursos en Cooperación II, como se le había otorgado en sesión del Consejo Directivo de fecha 18-4-91. Asimismo se decidió enviar dicha solicitud al Consejo Directivo para su decisión final.

Se conoció la solicitud de reconsideración de equivalencia N° 1046 correspondiente a la ciudadana ORNELA VICTORIA PITARRESI FINAZZO, acordándose devolverla al Decanato de Estudios Profesionales, a fin de que se amplíe la información en cuanto a la recomendación de negar a dicha ciudadana el ingreso a la USB.

#### VI. PROYECTO DE NORMATIVA DE AYUDANTES DE LA BIBLIOTECA

La presentación del proyecto de Normativa de Ayudantes de la Biblioteca estuvo a cargo del Seretario, Profesor Pedro María Aso, Coordinador de la Comisión designada al efecto, quien señaló que en dicho proyecto se define la figura de los Ayudantes de Biblioteca, requisitos, permanencia, procedimiento para su contratación, beneficios, etc. En lo concerniente al período vacacional se presentan a la consideración del Cuerpo, dos alternativas: que puedan acumular las horas de trabajo del mes de agosto y cubrirlas en jornadas de trabajo a tiempo completo, o que disfruten el período vacacional y se contrate a otros estudiantes para que cumplan sus funciones. Aclaró que no se incluye tabla de remuneración y se sugiere añadir un artículo que indique y oriente sobre las funciones que deben cumplir dichos ayudantes en la Biblioteca.

Abierto el derecho de palabra, se observó que tanto en la sede de Sartenejas como en el Núcleo del Litoral, hay estudiantes que también realizan actividades en otras áreas de la Universidad y por lo tanto deben tener iguales condiciones.

En cuanto al proyecto en si se plantearon las siguientes observaciones:

- se requiere que la normativa esté en concordancia con las otras figuras administrativas existentes en la Universidad y que permitan la contratación de estudiantes.
- se consideró como excesiva la carga de 15 horas de actividades administrativas.



- que aún cuando la pre-selección de los candidatos la realice la Oficina de Bienestar Social, el Departamento de apoyo a la gestión podría estar facultado para decidir cuando dicha Oficina no presente candidatos.
- que las contrataciones puedan ser por períodos inferiores a un año.
- definir quienes son los supervisores posibles.

Al respecto, el Vicerrector Académico acotó que hubiese sido muy oportuno haber planteado las anteriores observaciones cuando el Cuerpo conoció la primera versión del proyecto que originó la designación de la Comisión, toda vez que hubiesen servido de insumo para el trabajo que realizaron.

A continuación, el Secretario aclaró que para la elaboración del proyecto la Comisión se basó en el documento presentado por la Dirección de la Biblioteca y en el se recogen procedimientos que se vienen utilizando y después de responder las interrogantes formuladas, añadió que en la Universidad existen dos actividades similares, ya reglamentadas, que son la de Ayudantes Académicos que es para los estudiantes que cursan postgrado y la de Preparadores a nivel de pregrado.

Luego de otras consideraciones, se acordó designar una Comisión coordinada por el Secretario e integrada por los Profesores Freddy Rojas, Ana María Rajkay, Roberto Requiza, Raúl Goncalves, Director del Núcleo del Litoral o quien él designe y el Bachiller Federico Rubio, quienes basándose en el proyecto en referencia y observaciones formuladas recaben información sobre aquellas figuras que permiten la contratación de estudiantes para cargos académicos/ administrativos distintos a Preparadores y Ayudantes Académicos, que ejerzan sus actividades tanto en Sartenejas como en el Núcleo del Litoral y presenten a la consideración del Cuerpo un proyecto de normativa que regulen las mismas.

**VII. PRUEBA EXPLORATORIA PROGRAMA PENSAMIENTO, APRENDIZAJE Y CONOCIMIENTO**

Se conoció el informe preliminar de la Comisión designada por el Consejo Académico para la preparación y administración del examen de suficiencia de la asignatura CCP-111(Pensamiento, Aprendizaje y Conocimiento I), cuya presentación estuvo a cargo del profesor Carlos Pacheco, quien suministró una amplia información sobre el trabajo realizado por la Comisión hasta concluir con el instrumento denominado "PRUEBA EXPLORATORIA DE SUFICIENCIA", el cual consta de 9 preguntas para un puntaje total de 100 puntos, donde se incluyen preguntas relacionadas con todos aquellos procesos básicos del pensamiento contemplados en el programa de la asignatura. Indicó que tal como fue establecido por los Consejos Académico y Directivo, dicha prueba se administrará con carácter obligatorio a todos los estudiantes de la cohorte 1993,



eligiéndose para ello el jueves 30-9-93 y sus resultados deberán ser comunicados, a más tardar, durante la cuarta semana del trimestre. Añadió que la Comisión estableció un puntaje igual o superior a 85 en la escala de 100 puntos para que los estudiantes queden eximidos de la obligatoriedad de cursar la asignatura, destacando que sólo sobre este último aspecto, no se logró total consenso.

También se conoció la comunicación enviada por el profesor Raúl Gonçalves de fecha 22-9-93, a la cual anexó su voto en contra razonado en relación con el punto de corte establecido por la Comisión, debido a que considera, entre otras razones, a que exigir un logro de 85% en cualquier tipo de prueba, es pedir un nivel de perfección muy elevado.

Abierto el derecho de palabra el profesor Raúl Gonçalves insistió en que a la Comisión no le fue encomendada de manera explícita decidir sobre el punto de corte entre eximidos y no eximidos.

Seguidamente se plantearon diversas alternativas y finalmente se acordó fijar en 80 el punto de corte, sobre lo cual el profesor Carlos Pacheco salvó su voto en los siguientes términos:

#### VOTO EN CONTRA RAZONADO

"El Consejo Académico realizado el 29 de septiembre de 1993 conoció un informe acerca de la labor realizada por la Comisión técnica para la preparación y administración de la PRUEBA EXPLORATORIA DE SUFICIENCIA de la asignatura "Pensamiento, Aprendizaje y Conocimiento I". El Consejo decidió modificar el porcentaje mínimo establecido por la mencionada Comisión para eximir la asignatura, reduciéndolo de 85 a 80%. Deseo consignar mi voto en contra de tal decisión y fundo mi posición en las siguientes razones:

1. El Consejo confió a la Comisión la preparación y administración de la prueba. La decisión tomada constituyó una intervención inoportuna en la labor de la Comisión e implica un justificado cuestionamiento del buen criterio de sus miembros, elegidos en razón de su experticia, preparación y experiencia en el campo de la evaluación en educación.
2. La decisión se funda parcialmente sobre una supuesta "subjetividad" o "flexibilidad", tanto de las respuestas a las preguntas del tipo llamado "objetivo". Tal argumentación desconoce la existencia de numerosas asignaturas en nuestros pensa cuya índole implica legítimamente la realización de exámenes no "objetivos". En ellas no se aplica un régimen diferente de calificaciones ni se pone en duda -que yo sepa- la idoneidad de la corrección de sus pruebas.



UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR  
Consejo Académico  
Caracas - Venezuela

3. La decisión se funda sobre comparaciones no pertinentes con otros exámenes (prueba de admisión de la USB, evaluaciones regulares de los cursos, examen de suficiencia de Inglés), los cuales difieren en sus objetivos y en sus condiciones de realización de la prueba en cuestión.
4. La decisión altera su criterio en el que coincidieron 6 de los 7 miembros de la Comisión, colegas que sí estaban en conocimiento del examen y que ponderaron razones como las siguientes:
  - a) la exclusión explícita del elemento metacognitivo,
  - b) la inclusión de una pregunta -con un valor de 10 puntos- sobre procesos ya explicados y practicados en clase.
  - c) la relación entre el nivel de dificultad y duración de la prueba y
  - d) la probable dificultad de los eximidos para integrarse al segundo trimestre de PAC.

En consecuencia rechazo la medida adoptada y lamento su influencia en la aplicación del instrumento.

Sartenejas, 29 de septiembre de 1993

Carlos Pacheco  
Decano de Estudios Generales"

#### VIII. PROYECTO DE ESPECIALIZACION EN INFORMATICA EDUCATIVA

La introducción del punto estuvo a cargo del Decano de Estudios de Postgrado, quien recordó que el proyecto de Especialización en Informática Educativa fue conocido inicialmente por el Cuerpo en la sesión del 26 de mayo del año en curso, y fue desarrollado conjuntamente con la Universidad Católica del Táchira (UCAT), estando dirigido a profesionales universitarios del área de educación o vinculados a ésta, que deseen profundizar los estudios de informática aplicada a la educación. Añadió que dicha Especialización se dictará en la sede de la Universidad Católica del Táchira por profesores de la Universidad Simón Bolívar, financiados por FUNDAYACUCHO.

A continuación los profesores Jorge Baralt y Juan Carlos De Agostini, invitados para la discusión de este punto, suministraron una amplia información sobre el programa que será dictado bajo la modalidad trimestral de 12 semanas, con un total de 37 créditos. Resaltaron que en ese programa se está incorporando el correo electrónico, lo cual reviste una gran importancia.

Abierto el derecho de palabra los invitados respondieron las interrogantes formuladas, y una vez retirados, el Cuerpo acordó enviar el Proyecto en referencia al Consejo Directivo para su discusión definitiva, recomendando su aprobación.





**IX. PROYECTO DE PLANES DE ESTUDIO DE LAS CARRERAS DE ADMINISTRACION DEL TURISMO Y ADMINISTRACION HOTELERA**

Este punto fue diferido para la próxima sesión del Consejo.

**X. PUNTOS VARIOS**

1. El profesor Benjamín Scharifker se refirió al problema del servicio telefónico confrontado en la Universidad que afecta directamente la actividad académica, toda vez que ni siquiera se tiene acceso al cero para comunicarse externamente, Añadió que según la Comisión de Teléfonos, solo esperan instrucciones para regularizar tal servicio.

Por otra parte informó que el Doctor Asdrúbal Arcia, Gerente del Programa de Nuevas Tecnologías del CONICIT, con quien se tiene una estrecha relación, resultó lesionado como consecuencia de la explosión de gas que se produjo en la Autopista Regional del Centro y solicitó, y así se acordó, enviarle una comunicación deseándole una pronta recuperación.

2. El bachiller Jorge Concepción se refirió a la vigencia de los Carnets estudiantiles, indicando que las calcomanías correspondientes no se entregaron en el mes de agosto como se había acordado en el Consejo Académico, y solicitó se le informara al respecto. Recordó que en esa oportunidad se planteó la posibilidad de que se emitiera un nuevo carnet que no requiriera de calcomanía. Solicitó que de iniciarse la nueva carnetización se le de preferencia al estudiantado del Núcleo del Litoral, ya que constantemente deben utilizar transporte público y por lo tanto lo requieren con mayor urgencia.

Sobre lo señalado, el profesor Pedro María Aso aclaró que la vigencia del Carnet era hasta el 1-9-93 y la calcomanía que se entregó en este trimestre vence el 1-10-94, toda vez que comienza un nuevo sistema de carnetización que incluye la fecha. A los estudiantes de la cohorte del 93 se les está entregando un carnet provisional, y los del Núcleo del Litoral tienen vigencia hasta el 30-3-94, cuando se espera proveerlos de su carnet definitivo.

3. El bachiller Federico Rubio recordó que está pendiente la discusión del Reglamento de la Biblioteca, que según lo acordado debía hacerse en septiembre u octubre.
4. El profesor Osmar Issa indicó que ese día asiste a su última sesión el profesor Antonio Acosta, Director del Núcleo del Litoral, a quien a nombre del Cuerpo dirigió unas palabras de reconocimiento resaltando su espíritu



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
Consejo Académico  
Caracas - Venezuela

institucional, a la vez que le agradeció la gran colaboración y dedicación prestada al Consejo, deseándole finalmente éxito en su año sabático.

Seguidamente el profesor Antonio Acosta agradeció tanto al Vicerrector Académico como a los demás miembros del Cuerpo, el apoyo que le brindaron para el mejor desempeño de sus actividades.

No habiendo más que tratar se levantó la sesión.

Osmar Issa  
Vicerrector Académico  
Presidente

Pedro María Aso  
Secretario



PMA/AMC/lo.